COLEGIO NACIONAL

BUENOS AIRES

RESCLUCION Nº 204. Buenos Alres, 12 de junio de 1986.

que corresponde designar abandarados y escoltas del Colg que corresponde designar abandarados y escoltas del Colg Elo Nacional de Buenos Aires per el presente año escolar y pera embos turnos, de acuerdo al procedimiento establecido medicio te Besolución CNBA Nº 81/84, y atento al informe sobre entecedentes de los alumnos regulares que han obtenido en el Citimo dentes de los alumnos regulares que han obtenido en el Citimo curso lectivo los mejores promedios de aplicación y que asimiscurso lectivo los mejores promedios de aplicación y que asimismo se han destacado por sus condiciones personales y concepto mo se han destacado por sus condiciones personales y concepto general, además de haber observado buena conducta, asistencia y puntualidad,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve :

ARTICULO 10. - Designar Abanderados del Colegio Nacional de Buenos Aires para el turno de la mañana por el año mil novecientos ochen ta y cinco, a la alumna Mariana Karin FALCONIER de la quinta división de tercer año, y para el turno de la tarde a la elumna Marial Alejandra MANRIQUE de la octava división de quinto eño, quienes lograron el último año un promedio de 9,662 y 9,475 puntos, respectivamente.

aRTICULO 20. - Designar Primeros Escoltas de la Bandera para la sección de la mañana al alumno Luis GRAVANO de la primera división de sexto año que obtuvo en 1984 un promedio de 9,425 puntos, y para el turno de la tarde al alumno Dario Javier LERER de la séptima división de tercer año, quien registró el altimo curso lectivo un promedio de 9,343 puntos.

ARTICULO 3º. - Designar Segundos Escoltas de la Bandera al alumno Carlos Alberto UCHA de la cuarta división de cuarto año para el turno de la meñana y a la alumna Lorena Alicia FLEYTAS de la novena división de segundo año para la sección de la tarde, quienes obtuvieron en 1984 un promedio de 9,361 y 9,305 puntos, respectivamente.

ARTICULO 42.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires y a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras y, cumplido, archivarla en el legajo de Resoluciones con copia en los legajos de los alumnos designados.

DDEB

RGE FRANCISCO CHA

pb.

DR. HORACIO SANGUINETT